

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

106**ZARZALEJO**

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en la redacción dada por el Real Decreto 26/1996, de 20 de diciembre, y en la resolución de 4 de julio de 1997, conjunta de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan las instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre actualización del padrón municipal de habitantes, se ha incoado expediente de baja de oficio de las siguientes personas:

- Don Raúl Chaves Herrera, con documento número 44585-B.
- Don Ahmed Bounjoua, con documento número X-9319484.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y a los efectos oportunos.

En Zarzalejo, a 4 de octubre de 2010.—El alcalde, Rafael Herranz Ventura.

(02/10.186/10)